

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-009	8	28/07/2026
POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		



POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, NO DISCRIMINACIÓN

Emprestur S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicio de transporte público especial de pasajeros y de carga, se encuentra firmemente comprometida, con la promoción de la equidad, la inclusión, la diversidad, la no discriminación y las cero tolerancias frente a cualquier forma de violencia de género o acoso laboral o sexual.

La organización reconoce que el respeto por las diferencias y la igualdad de oportunidades son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible, la convivencia armónica y el fortalecimiento del talento humano. Por ello, Emprestur S.A.S. asume el compromiso de garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso, libre de discriminación y de toda forma de exclusión o violencia, tanto dentro de la empresa como en sus relaciones con clientes, contratistas, proveedores y comunidad en general.

En el marco de esta política, Emprestur S.A.S. promueve la inclusión de personas bajo condiciones diversas y principios tales como:

- Igualdad de oportunidades, trato digno, respeto y no discriminación.
- Inclusión efectiva y accesibilidad física, comunicativa y actitudinal de personas con discapacidad acorde a la labor permitida
- Respeto por la diversidad sexual, de género, étnica, cultural, generacional y poblacional.
- Confidencialidad y protección de los datos personales, especialmente los relacionados con las condiciones de salud, discapacidad y condiciones personales.
- Prevención y cero tolerancias frente al acoso, la violencia y cualquier forma de discriminación.
- Participación, diálogo social y mejora continua de las acciones de inclusión.
- Inclusión de Adultos mayores de 60 años para el desarrollo de la labor permitida

Estas acciones se fundamentan en los valores corporativos de respeto, equidad, responsabilidad social y compromiso con el bienestar colectivo, así mismo se compromete a implementar mecanismos y acciones permanentes para la promoción de la presente política:

- No discriminar por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, color, etnia, origen, discapacidad, edad, condición familiar, económica o de salud, ideología, religión u otras condiciones protegidas por la ley.
- Promover procesos de selección, contratación, desarrollo y desvinculación basados en competencias, igualdad de oportunidades y criterios objetivos.
- Implementar ajustes razonables que faciliten el acceso, permanencia, participación y desarrollo laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa aplicable y la naturaleza de los cargos.
- Promover acciones afirmativas y revisar periódicamente los avances en inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Garantizar condiciones de respeto y accesibilidad para usuarios con discapacidad en la prestación del servicio de transporte, incluyendo capacitación al personal cuando aplique.

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-009	8	28/07/2026
POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		



- Prevenir, atender y gestionar de manera confidencial, oportuna e imparcial las situaciones de acoso, violencia, discriminación o violencia basada en género, garantizando el debido proceso y la protección frente a represalias.
- Proteger los derechos de las mujeres, la maternidad y las personas pertenecientes a poblaciones de especial protección constitucional.
- Promover ambientes de trabajo inclusivos mediante sensibilización, capacitación, comunicación y seguimiento de indicadores.
- Prevenir y sancionar todo tipo de violencia o acoso en el entorno laboral, adoptando una política de cero tolerancias frente a la violencia de género, e implementando rutas de atención y acompañamiento adecuadas.
- Identificar periódicamente las condiciones de diversidad e inclusión en la población trabajadora, identificando fortalezas, oportunidades de mejora, amenazas y riesgos, con el fin de diseñar e implementar acciones correctivas y preventivas.
- Fomentar la formación y sensibilización del personal en temas de igualdad de género, inclusión social, diversidad cultural, comunicación incluyente y respeto por las diferencias.
- Promover la accesibilidad y comunicación inclusiva, aplicando herramientas como y otros medios que garanticen la participación equitativa y efectiva de las personas con discapacidad.
- Impulsar el compromiso social en todas las áreas de la empresa, extendiendo la cultura de la inclusión, la diversidad y la no discriminación a clientes, proveedores, aliados estratégicos y comunidad.

Emprestur S.A.S. se compromete a mantener esta política como un componente transversal de su gestión, promoviendo la equidad de género, la diversidad y el respeto por los derechos humanos como base de la sostenibilidad organizacional, la competitividad y la responsabilidad social empresarial.

Emprestur S.A.S. dispondrá de mecanismos confidenciales y accesibles para recibir quejas, reportes o denuncias relacionadas con discriminación, acoso o violencia, incluyendo los canales institucionales definidos por la organización, línea ética WhatsApp 312 6574872, Página web con el buzón de PQRS, al Comité de Convivencia Laboral a través de formulario [FT-GRH-032 Reporte de Quejas Acoso Laboral: Rellenar formulario](#), a través del contacto directo con el área de Talento Humano y el área SGI según corresponda. Se garantizará la confidencialidad, el debido proceso y la protección frente a represalias.

Esta política es revisada por la alta dirección, actualizada desde los sistemas de gestión integrados, publicada en la página web de Emprestur y socializa a través de la inducción corporativa con el personal con el fin de interiorizar y ser participativos en la presente política.

MARIA SURNET MONTOLYA MONTOLYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.
28/07/2026